

CHILE / TENDENCIAS

Estos son los requisitos para acceder al beneficio en dinero de la asignación maternal. ¿Los conoces?

El Ciudadano · 1 de diciembre de 2015



Quizás muchas no saben que el Estado entrega una ayuda para mitigar todos los gastos durante el embarazo ¡Conócelos a continuación!

Muy bien saben todas las madres que el embarazo tiene altos costos económicos. La mujer desde que se entera que está esperando un hijo, tiene conciencia que debe realizar controles mensuales, cuidarse en la alimentación, ver el tema del nacimiento del bebé y por supuesto, todas las cosas que necesitará el recién nacido.

Sin embargo, quizás mucho no saben que el Estado entrega una ayuda para mitigar todos los gastos. Se trata de la asignación maternal, “un beneficio legal, de carácter pecuniario, al que tienen derecho las trabajadoras, cuyo monto es igual al de la asignación familiar y se paga por todo el período de embarazo, siendo su pago exigible a partir del quinto mes de embarazo con efecto retroactivo por el período completo de gestación. El mismo derecho tienen los trabajadores respecto de sus cónyuges embarazadas que son causantes de asignación familiar”, señala el Gobierno.

Pero... ¿Quiénes son las beneficiarias?

Serán beneficiarias de la asignación maternal las trabajadoras embarazadas dependientes, independientes y en goce de subsidio de cualquier naturaleza (exceptuando el subsidio maternal o familiar). Además, también las cónyuges embarazadas y causantes de asignación familiar de trabajadores dependientes, independientes y en goce de subsidio de cualquier naturaleza recibirán la ayuda.

Por otra parte, quienes no acceden al beneficio son las embarazadas pensionadas o que sus cónyuges sean pensionadas. Asimismo, las personas que tengan ingreso superior a 576.081 pesos no podrán obtener la asignación.

El trámite se puede realizar durante todo el año y para obtenerlo necesitarás presentar los siguientes documentos:

Si es trabajadora:

Cédula de identidad (vigente) nacional o emitida para extranjeros residentes en Chile.

Poder notarial simple, si el trámite es realizado por un apoderado.

Certificado médico que acredite el quinto mes de embarazo. Éste debe ser emitido por el Servicio de Salud Pública o por un facultativo privado (médico o matrona), siempre que el certificado respectivo esté, además, visado por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).

Si es carga del trabajador:

Autorización de carga familiar del trabajador.

Certificado médico que acredite el quinto mes de embarazo. Éste debe ser emitido por el Servicio de Salud Pública o por un facultativo privado (médico o matrona), siempre que el certificado respectivo esté, además, visado por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).

Estos son los montos de las asignaciones maternales para beneficiarios cuyos ingresos mensuales están entre:

El trámite lo puedes realizar a través de Internet ingresando una solicitud o en las oficinas de Chile Atiende.

A continuación ingresa la solicitud:

Vía: <http://mamasminas.cl>

Fuente: El Ciudadano